



Radicado: D 2023070003942

Fecha: 25/08/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar como delegada del Gobernador a la doctora LUZ PATRICIA CORREA MADRIGAL, Directora de Derechos Humanos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.054.905, en la Tercera Sesión de la Mesa de Articulación Interinstitucional en el marco del Auto SRVNH 04/04-86/22 del 2 de septiembre de 2022, proferido por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, que se llevará a cabo en el municipio de Apartadó – Antioquia, el 25 de agosto de 2023, desde las 8 am hasta la 1:00 pm.

PARÁGRAFO. La delegada los acompañará en la formulación del Plan de Trabajo que logre articular y armonizar las acciones en virtud de las órdenes, recomendaciones de Alertas Tempranas, medidas contenidas en actos administrativos de protección individual y colectiva, y otros instrumentos de prevención y protección que tengan relación con las comunidades y el territorio del COCOLATU.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	FIRMA	FECHA
Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		25/8/23
Aprobó: Roberto Enrique Guzmán Benítez. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		25-8/23
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		